



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 770**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 129SE/2020** relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa “Actividades Acuáticas” del Ayuntamiento de Granada, lote 2**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local acuerda: Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera y única prórroga del LOTE 2 (Natación escolar) del contrato servicios de ejecución del programa de "Actividades Acuáticas del Ayuntamiento de Granada" adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L con efectos desde el día 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (25.263 €) correspondiente a esta primera y única prórroga del Lote 2 con cargo a la aplicación presupuestaria 070434101 2279913 denominada “Enseñanza deportiva en instalaciones del Ayuntamiento” de conformidad con el siguiente desglose:

- Año 2022 (de Julio a Diciembre) por un importe de 7.402,5 €
- Año 2023 (de Enero a Junio) por un importe de 17.860,5 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

